



ANÁLISIS BIOÉTICO.

Jarumy Jamileth Salazar Pérez

3ro. "B"

1er. Parcial.

Bioética y normatividad.

Thania Guadalupe López Guillen.

Por negligencia médica en la atención a un menor de edad, CNDH emite recomendación al ISSSTE

Negligencia bioética en salud en México es el caso de un menor en el Hospital General "20 de noviembre" del ISSSTE, donde el mal manejo de la anestesia durante una ecocardiografía le provocó graves complicaciones, como hipoglucemia y presión baja, dejándolo "casi en estado vegetativo". Este incidente, documentado en la Recomendación 43/2022 de la CNDH, evidencia una inobservancia de protocolos de seguridad y una imprudencia por parte del personal médico al no registrar la dosis anestésica, violando así los derechos humanos del paciente y representando una falla bioética.

En un país donde los derechos a la salud y la seguridad de los pacientes son pilares fundamentales del sistema de salud, el caso de un menor de tres años en el Hospital General "20 de noviembre" del ISSSTE se erige como un oscuro recordatorio de las profundas grietas que aún persisten en la atención médica. En un procedimiento aparentemente rutinario como una ecocardiografía, la falta de atención y el incumplimiento de protocolos básicos dieron lugar a un trágico desenlace: el niño sufrió complicaciones severas que lo dejaron "casi en estado vegetativo", un término que estremecería a cualquier civilización preocupada por la dignidad humana. Este incidente, documentado en la Recomendación 43/2022 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), no solo expone una alarmante negligencia bioética, sino que también cuestiona la integridad del sistema de salud mexicano y la capacitación del personal médico.

Al profundizar en este caso, se hace evidente que la raíz del problema no radica únicamente en la administración incorrecta de anestesia, sino en una serie de fallos interconectados que incluyen la imprudencia del personal médico al no registrar la dosis anestésica, y una inobservancia de protocolos de seguridad que son vitales para la protección del paciente. La falta de documentación adecuada no es un simple descuido, sino una violación flagrante de los derechos humanos del menor,

exponiendo la vulnerabilidad de quienes confían su bienestar a un sistema que, en ocasiones, puede fallarles de manera devastadora.

Detalles del caso (Nacional)

El incidente:

Un menor de tres años fue sometido a una ecocardiografía en el Centro Médico Nacional "20 de noviembre" del ISSSTE.

El problema:

Durante el procedimiento, se le aplicó anestesia sin que el personal registrara la dosis en el expediente médico.

Consecuencias:

El niño desarrolló complicaciones severas, incluyendo hipoglucemia, una crisis convulsiva y presión arterial gravemente baja.

Resultado al problema:

Fue egresado del hospital en un estado crítico, descrito como "casi en estado vegetativo".

Análisis bioético

Negligencia/Inobservancia: La falta de registro de la dosis de anestesia indica un incumplimiento de los protocolos médicos estándar y una negligencia en la documentación necesaria para garantizar la seguridad del paciente.

Imprudencia:

La administración de anestesia sin un control y registro adecuados es una acción imprudente que pone en riesgo la vida del paciente.

Inobservancia de protocolos:

La falta de seguimiento de las reglas y protocolos establecidos para el diagnóstico

o tratamiento de una enfermedad, como dejar una gasa dentro de un paciente después de una cirugía, puede ser un ejemplo de inobservancia que se traduce en negligencia.

Violación de derechos humanos:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación al director general del ISSSTE por violaciones al derecho a la salud del menor, subrayando la gravedad del caso.

En conclusión, el caso del menor afectado por negligencia anestésica en el Hospital General "20 de noviembre" del ISSSTE ilustra una grave falla bioética en México, caracterizada por la inobservancia de protocolos médicos, la imprudencia en la administración de anestesia y la violación de los derechos humanos del paciente, lo cual resultó en severas complicaciones de salud para el menor. Es imperativo que los profesionales de la salud y los bioéticos se unan en un compromiso renovado hacia la ética, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de su profesión.

Bibliografía.

1. Negligencia médica | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (s. f.). <https://www.cndh.org.mx/palabras-clave/3175/negligencia-medica?page=8#:~:text=recomendaci%C3%B3n%20al%20ISSSTE-.Asunto,%E2%80%9Casi%20en%20estado%20vegetativo%E2%80%9D>.
2. Por negligencia médica en la atención a un menor de edad, CNDH emite recomendación al ISSSTE | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (s. f.). <https://www.cndh.org.mx/documento/por-negligencia-medica-en-la-atencion-un-menor-de-edad-cndh-emite-recomendacion-al-issste>